



Mendoza, 22 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 000331/2017 y la Nota CUY: 0048131/2016 por el cual la **Prof. María Eugenia LUCERO**, solicita reconocimiento de antigüedad docente, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra nota de referencia en la cual la Prof. María Eugenia LUCERO solicita el reconocimiento de antigüedad docente.

Que, de fs. 3 a 8, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

Que, en fs. 9, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la **Prof. María Eugenia LUCERO**, (DNI. N° 25.693.765) - Legajo N° 32.854), una antigüedad docente de **TRECE (13) años, UN (1) mes y TRES (3) días**, al **31 de enero de 2017**, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 050